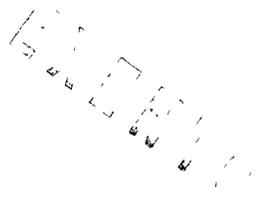


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **12682** /2014

ARICA, 20 DE AGOSTO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 673**, de fecha 17 de Julio del 2014, de Relaciones Públicas, que envía Programa denominado "CENA ANIVERSARIO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2014".
- b) **Memorándum N°1100**, de fecha 29 de Agosto del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 12734**, de fecha 06 de Agosto del 2014, de la Administración Municipal.
- d) **Memorándum N° 1210**, de fecha 18 de Agosto del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) **Registro de Correspondencia Interno N° 13901**, de fecha 19 de Agosto del 2014.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CENA ANIVERSARIO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2014" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES					
1.1. NOMBRE	"CENA ANIVERSARIO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2014"				
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.				
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.				
1.4. FECHA	Mes de Octubre				
1.5. COBERTURA	Hacia los funcionarios municipales.				
1.6. HORARIO	Diferentes horarios.				
II. FUNDAMENTAR	Comprende los gastos y bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúa con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito social.				
III. OBJETIVO GENERAL	Homenajear y celebrar a cada uno de los funcionarios en su día.				
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Asociaciones de funcionarios 1 y 2. <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Artistas 				
V. REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	<table border="1"> <tr> <td>REQUERIMIENTOS:</td> <td>VALOR</td> </tr> <tr> <td>Servicio de cena</td> <td>\$ 16.000.000.- IVA. Incl.</td> </tr> </table>	REQUERIMIENTOS:	VALOR	Servicio de cena	\$ 16.000.000.- IVA. Incl.
REQUERIMIENTOS:	VALOR				
Servicio de cena	\$ 16.000.000.- IVA. Incl.				

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO TOTAL \$
Servicio de Cena (800 funcionarios)	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 16.000.000.- IVA. Incl.

El monto del Programa es de \$16.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq -



V. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA